

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTÓN

  
Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,  
SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
PROMARISCO S.A.-----  
CUANTIA: US\$4'300.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintitrés de enero del dos mil ocho, ante mí **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO TITULAR CUARTO DEL CANTON**, comparece a otorgar una escritura pública de aumento de capital autorizado, suscrito y pagado, y reforma de estatuto social, el señor don **ANTONIO PINO GOMEZ-LINCE**, quien declara ser ecuatoriano, con domicilio en Samborondón, de paso por esta ciudad, casado, de profesión ingeniero, por los derechos que representa de la compañía ecuatoriana **PROMARISCO S.A.**, tal como lo acredita con su nombramiento, que me entrega para que se incorpore a esta escritura como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que concurre con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Eleve usted a escritura pública la siguiente minuta que contiene el aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía anónima PROMARISCO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a celebrar esta escritura pública el Antonio Pino Gómez Lince, en su calidad de gerente general y como tal representante legal de PROMARISCO S.A. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos.Uno.)** La compañía PROMARISCO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón

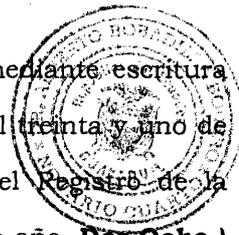
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto del Cantón de Guayaquil

1 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, habiéndose inscrito en el Registro  
2 Mercantil del cantón Guayaquil el trece de octubre de mil novecientos  
3 ochenta y uno. **Dos.Dos.)** La Compañía aumento su capital a veinte  
4 millones de sucres por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo  
5 de Guayaquil el treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos,  
6 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de noviembre del  
7 mismo año. **Dos.Tres.)** La compañía aumentó su capital a cuarenta y seis  
8 millones de sucres por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo  
9 de Guayaquil el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho,  
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de julio del  
11 mismo año. **Dos.Cuatro.)** PROMARISCO S.A. cambió su domicilio del  
12 cantón Guayaquil al cantón Durán, mediante escritura pública otorgada  
13 ante el Notario Segundo de Guayaquil el catorce de junio de mil  
14 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad,  
15 encargado del Registro Mercantil de Durán, el doce de octubre del mismo  
16 año, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de octubre del  
17 mismo año. **Dos.Cinco.)** Luego aumentó su capital a tres mil setecientos  
18 millones de sucres, y amplió la duración del cargo de gerente general  
19 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil  
20 el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el  
21 Registro de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil de Durán, el  
22 diez de Noviembre del mismo año. **Dos.Seis.)** Posteriormente aumentó su  
23 capital a ocho mil ochocientos millones de sucres y fijó capital autorizado  
24 en la suma de diecisiete mil seiscientos millones de sucres, por escritura  
25 pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil el cuatro de abril  
26 de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de  
27 Durán el dos de julio del mismo año. **Dos.Siete.)** Luego aumentó su  
28 capital a diez mil ochocientos millones de sucres, absorbió a otra sociedad

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



1 y reformó y codificó integralmente su estatuto social, mediante escritura  
2 pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil el treinta y uno de  
3 julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de la  
4 Propiedad de Durán el dieciocho de Noviembre del mismo año. **Dos.Ocho.)**  
5 Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el  
6 veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el  
7 Registro Mercantil de Durán el diez de Noviembre del mismo año, procedió  
8 a aumentar el capital suscrito a la suma de diez mil ochocientos cincuenta  
9 millones de sucres, y reformó su estatuto social. **Dos.Nueve.)** Mediante  
10 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el uno de  
11 Noviembre e mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro de la  
12 Propiedad de Durán el veintiocho de enero del dos mil, escindió su activo,  
13 pasivo y patrimonio para crear la compañía Promarisco Corp S.A.,  
14 reduciendo su capital a diez mil ochocientos millones de sucres y  
15 reformando su estatuto social. **Dos.Diez.)** Mediante escritura pública  
16 otorgada el primero de enero del dos mil uno, ante el Notario Décimo  
17 Quinto de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el  
18 dos de octubre del dos mil uno, Promarisco S.A. absorbió otras compañías,  
19 convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de América, y reformó  
20 su estatuto social. **Dos.Once.)** La Junta General de Accionista de  
21 Promarisco S.A., reunida el once de enero del dos mil ocho resolvió  
22 aumentar autorizado, suscrito y pagado de la compañía y reformar su  
23 estatuto social, en la forma que consta detalladas en los documentos  
24 titulados "Anexo Número Uno" y "Anexo Número Dos" del acta  
25 correspondiente a dicha sesión. Se acompaña como habilitante copia  
26 certificada del Acta de Junta General de Accionistas del once de enero del  
27 dos mil ocho, y de sus anexos. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con  
28 estos antecedentes, el gerente general de la compañía, señor Antonio Pino

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 Gómez - Lince, debidamente autorizado por la Junta General de  
2 Accionistas de PROMARISCO S.A. declara lo siguiente: **Tres.Uno.)**  
3 **Aumento de Capital Suscrito.- Tres.Uno.Uno.)** Que su representada  
4 aumenta su capital suscrito en la suma de Cuatro Millones trescientos mil  
5 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'300.000,00).  
6 **Tres.Uno.Dos.)** Que el aumento de capital se realizará mediante la emisión  
7 de Ciento siete millones quinientas mil (107'500.000) nuevas acciones,  
8 ordinarias y nomina de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
9 América (US\$0,04) cada una de ellas. **Tres.Uno.Tres.)** Que en razón de su  
10 derecho de preferencia, a la compañía NOVAPESCA TRADING S.L., le  
11 corresponderían, en el aumento de capital, un total de Ciento siete  
12 millones cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa  
13 (107'499.990) acciones, ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de  
14 dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04), y, a la compañía  
15 PESQUEROS DE ALTURA S.A., le corresponderían u total de Diez (10)  
16 acciones, ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de dólar de los  
17 Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una. **Tres.Uno.Cuatro.)** Que el  
18 aumento capital se lo paga mediante la capitalización de las reservas  
19 capitalizables por la suma de Cuatro Millones trescientos mil dólares de  
20 los Estados Unidos de América, según consta del anexo Uno del acta que  
21 se acompaña. **Tres.Dos. Aumento de capital Autorizado.-** Que su  
22 representada aumentó su capital autorizado fijándolo en la suma de Nueve  
23 millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9'000.000,00).  
24 **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El representante de  
25 PROMARISCO S.A. declara que en razón del aumento que consta de la  
26 cláusula precedente, la Junta General de Accionistas de su representada  
27 resolvió reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en  
28 los términos que constan del Anexo Dos del acta que se acompaña,

Durán, 21 de noviembre del 2003

Señor  
**Antonio Pino Gómez-Lince**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplerme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **PROMARISCO S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, por el período de cinco años.

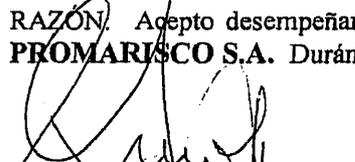
De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual.

**PROMARISCO S.A.** se constituyó por Escritura Pública celebrada el 27 de agosto de 1981 ante el Notario Segundo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de octubre de 1981. Cambió su domicilio principal al cantón Durán, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil el 14 de junio de 1989, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el 12 de octubre de 1989. Reformó íntegramente y codificó su estatuto social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil el 31 de julio de 1998, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el 18 de noviembre de 1998.

Atentamente,

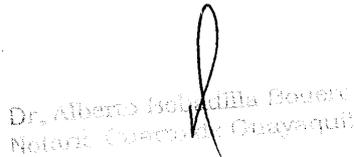
  
Luis Fernando Gómez Ycaza  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**RAZÓN.** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **PROMARISCO S.A.** Durán, 21 de noviembre del 2003.

  
Antonio Pino Gómez-Lince  
C.C. 0908738149

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN
REPERTORIO No: 5301
FECHA: 4 Nov 2003
NOTA: 21/11/03
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

*Que*

  
Dr. Alberto Bobadilla Barrera  
Notario Segundo de Guayaquil

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

Se inscribió este nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **PROMARISCO S.A.**, con el número 157 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 5701 del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pagos correspondientes.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a cinco de diciembre del dos mil tres.  
El Registrador.-

  
**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

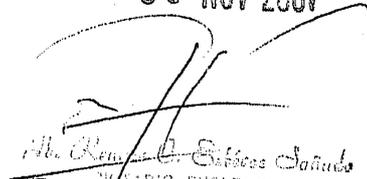
Se tomó nota al margen de la(s) inscripción(es) número(s) 21 del Registro Mercantil rubro de Industriales de 1989- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a cinco de diciembre del dos mil tres.  
El Registrador.-

  
**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán



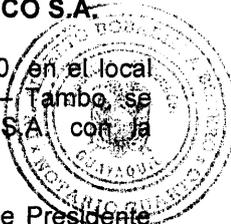
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
En conformidad con lo que dispone el Art. 18  
Número 15 de la Ley Notarial vigente, he fe que  
la copia precedente que consta de \_\_\_\_\_ folios es  
exacta al documento que se me presentó en  
Guayaquil, \_\_\_\_\_

09 NOV 2007

  
Notario Suplente  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

## ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROMARISCO S.A.

En Durán, a los 11 días del mes de enero del 2008, a las 10h00 en el local social de la compañía ubicado en el Km 6 1/2 de la Vía Duran - Tambo, se reunió la Junta General de Accionistas de PROMARISCO S.A. con la asistencia de las siguientes personas:



El señor Don Manuel Fernández de Sousa-Faro, en su calidad de Presidente de la compañía PESCANOVA S.A., entidad mercantil que a su vez es administrador único, y como tal representante legal de la compañía NOVAPESCA TRADING S.L., ésta última propietaria de 10'799.999 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, que representan el 99,999991% del capital de la compañía; y

El mismo señor Don Manuel Fernández de Sousa - Faro en su calidad de Presidente de la compañía PESCANOVA S.A., entidad mercantil que a su vez es administrador único, y como tal representante legal de la compañía PESQUEROS DE ALTURA S.A., propietaria de 1 acción, ordinaria y nominativa, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad, que representa el 0,000009% del capital de la compañía.

El compareciente, apoderado de las dos únicas accionistas de la compañía, entrega los poderes que acreditan su calidad.

Preside la sesión el mismo señor Don Manuel Fernández de Sousa-Faro, designado como tal con el carácter de ad-hoc, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Don Antonio Pino Gómez Lince.

El Secretario elabora la lista de accionistas concurrentes a la reunión, y constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de cuatrocientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez millones ochocientos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Sala por unanimidad resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre los aumentos de capital suscrito y pagado de la misma, mediante la emisión de nuevas acciones.
2. Conocer y resolver sobre la suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital que se aprobare.
3. Conocer y resolver acerca de la forma de pago del aumento de capital.
4. Conocer y resolver acerca del aumento de capital autorizado de la compañía.

Dr. Alberto Baballia Isidro  
Notario Cantón de Guayaquil

5. Conocer y resolver acerca de las reformas al estatuto social que deben hacerse con motivo de las resoluciones tomadas.

6. Conocer y resolver acerca de una reforma del estatuto social en relación a la administración de la sociedad y a la representación legal de la misma.

7. Conocer y resolver acerca de la autorización a los representantes de la compañía para que ejecuten las resoluciones que tome la Junta en relación con los temas que forman parte del orden del día.

8. Designar al Presidente y Miembros del Directorio.

El Presidente declara instalada la sesión.

La Sala entra a tratar sobre el primer punto del orden del día:

✓ ***“Conocer y resolver sobre los aumentos de capital suscrito y pagado de la misma, mediante la emisión de nuevas acciones”***

Toma la palabra el gerente general de la compañía quien manifiesta que, dado el movimiento económico de PROMARISCO S.A., es conveniente para los intereses de la sociedad efectuar un aumento de capital que se podría pagar con las reservas para lo cual el gerente de la compañía exhibe, como anexo No. 1, el balance de la compañía con las cuentas del patrimonio, para que los accionistas tengan conocimiento del valor al que ascienden dichas reservas.

En virtud de lo anterior, propone a la Junta que la compañía efectúe un aumento de su capital, tanto el autorizado como el suscrito, que mociona se lo realice de la siguiente manera:

En primer lugar un aumento del capital suscrito por el total de las reservas capitalizables, las que, una vez ajustadas de acuerdo con las normas al respecto, permitiría suscribir la suma de US\$4'300.000,00, mediante la emisión de 107'500.000 acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Así, una vez perfeccionado el aumento PROMARISCOS S.A. tendría un capital suscrito total de US\$4'732.000,00.

Luego se procedería a aumentar el capital autorizado hasta la suma de US\$9'000.000.

La Junta pasa a deliberar sobre las propuestas presentadas por el Gerente General, y por unanimidad de votos, las acepta.

En tal razón, la Junta por unanimidad resuelve:

- Aumentar el capital social suscrito en la suma de Cuatro Millones Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'300.000,00), valor al que aproximadamente asciende el total de las reservas capitalizables de la compañía.

- Que el aumento de capital se realizará mediante la emisión de 107'500.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.

A continuación la sala procede a tratar el segundo punto del orden del día:



**"Conocer y resolver sobre la suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital que se aprobare"**

Nuevamente toma la palabra el gerente general, quien indica que, dada la forma en que se realizará el pago del aumento de capital y en razón de su derecho de preferencia, a la compañía NOVAPESCA TRADING S.L., le correspondería suscribir un total de 107'499.990 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04, que representan el 99,999991 % del aumento de capital suscrito acordado, y, a la compañía PESQUEROS DE ALTURA S.A. le correspondería suscribir un total de 10 acciones, ordinarias y nominativas de US\$0,04, que representan el 0,000009% de dicho aumento.

Escuchado lo anterior, el señor Don Manuel Fernández de Sousa – Faro, en la calidad que comparece, y en nombre NOVAPESCA TRADING S.L. declara que su representada suscribe 107'499.990 acciones, ordinarias y nominativas de US\$0,04; y, a nombre de PESQUEROS DE ALTURA S.A., suscribe 10 acciones, ordinarias y nominativas de US\$0,04.

Hecho lo anterior la Sala pasa a tratar el tercer punto del orden del día

**"Conocer y resolver acerca de la forma de pago del aumento de capital."**

Previo a resolver este punto, el gerente general señala que, como ya lo tiene explicado, el aumento de capital se lo realizaría mediante la capitalización de las reservas capitalizables. El gerente general entrega para conocimiento y aprobación de la Junta el Anexo No. 1 del que consta el detalle de las cuentas de patrimonio, entre las que se encuentran las reservas que se capitalizarían en el aumento

Escuchada la intervención del Gerente General, y revisado que fue el Anexo No. 1, los accionistas presentes lo aprueban y ordenan que un ejemplar del mismo, firmado por el gerente general de la compañía, se incorpore al acta correspondiente, como parte integral de la misma.

Luego la Junta delibera sobre el pago del aumento de capital, y por decisión unánime de los accionistas, resuelve que dicho pago se efectuará mediante la capitalización de US\$4'300.000,00, tomados de las reservas de la compañía.

Luego se procede a tratar el cuarto punto del orden del día

  
El Sr. Alberto Fernández de Sousa  
Notario Contencioso Administrativo

***"Conocer y resolver acerca del aumento de capital autorizado de la compañía."***

En este instante toma la palabra el Presidente de la compañía, quien expresa que una vez que ha sido resuelto todo lo relativo al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, es conveniente fijar un nuevo capital autorizado, para futuros aumentos de capital, hasta por la suma de Nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$9'000.000.00).

La sala pasa a deliberar sobre esta propuesta y por unanimidad resuelve fijar un capital autorizado de Nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación la Junta General pasa a tratar sobre el quinto punto del orden del día:

***"Conocer y resolver acerca de las reformas al estatuto social que deben hacerse con motivo de las resoluciones tomadas."***

El gerente general señala que en razón de las resoluciones tomadas con anterioridad, relativas al capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía, es necesario reformar el estatuto social, y propone que se apruebe el texto que consta del Anexo 2 que entrega a la Junta.

La Junta resuelve, por unanimidad, reformar el Estatuto Social de la compañía en la parte que corresponde para acoger las resoluciones tomadas en esta sesión, en los términos que constan del Anexo 2, disponiendo que dicho documento, suscrito por el gerente general de la compañía, se incorpore como parte integrante del acta que de esta sesión se elabore.

***"Conocer y resolver acerca de una reforma del estatuto social en relación a la administración de la sociedad y a la representación legal de la misma."***

Al respecto el gerente general presenta a la junta general, como Anexo 3, el proyecto de reformas de estatutos, por el cual se hacen ciertas modificaciones a las normas relativas a la junta general, dirección, administración y representación legal de la compañía, los que pone en conocimiento de la Junta para su aprobación.

Luego de estudiar el Anexo 3 que le fue presentado, y deliberar sobre el mismo, por unanimidad la Junta General aprobó todas y cada una de las reformas al estatuto, que constan detalladas en el citado Anexo, ordenando que el mismo, suscrito por el gerente general de la compañía, se incorpore al Acta que de esta sesión se levante, debiendo tenerse como parte integral de la misma.

La Junta General de Accionistas trata el sexto punto del orden del día:

**"Conocer y resolver acerca de la autorización a los representantes de la compañía para que ejecuten las resoluciones que tome la Junta en relación con los temas que forman parte del orden del día."**

A fin de que se ejecute las resoluciones que se han tomado en esta sesión, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que concurran a otorgar la escritura pública que contenga los actos societarios acordados en esta sesión.



La Junta General de Accionistas procede a tratar el séptimo punto del orden del día.

**"Designar al Presidente, Vicepresidente y Miembros del Directorio"**

Toma la palabra el gerente general quien señala que es necesario se designe al Presidente, Vicepresidente y Miembros del Directorio, mocionando para que ejerzan esas funciones, a las siguientes personas:

Como Presidente: al señor Don Manuel Fernández de Sousa-Faro.

Como Miembros del Directorio: al señor D. Olegaira Casal y el señor D. Antonio Pino Gómez Lince

Luego de la deliberación respectiva, la Junta resuelve por unanimidad aceptar la moción propuesta por el gerente general, y en tal razón, designar como nuevo Presidente al señor Don Manuel Fernández de Sousa-Faro, y como Miembros del Directorio al señor D. Olegaira Casal y el señor D. Antonio Pino Gómez Lince, solicitando al Gerente General que elabore los nombramientos respectivos.

Se concede un breve receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión a las 12h00, y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los asistentes en constancia de lo cual la firman. p.) NOVAPESCA TRADING S.L.- NOVAPESCA S.A. (Administrador Único).- f.) D. Manuel Fernández de Sousa Faro, Presidente.-- p.) PESQUEROS DE ALTURA S.A.- NOVAPESCA S.A. (Administrador Único).- f.) D. Manuel Fernández de Sousa Faro, Presidente.- D. Manuel Fernandez de Sousa – Faro, Presidente ad-hoc.- Antonio Pino Gomez Lince, Gerente General.-

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en actas al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 11 de enero del 2008.

Antonio Pino Gómez – Lince  
Gerente General



Dr. Alberto Benavilla Rodero  
Notario Público en Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990553963001

**RAZON SOCIAL:** PROMARISCO S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** PINO GOMEZ LINCE ANTONIO LUIS JOSE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES.:** 13/10/1981

**FEC. CONSTITUCION:** 13/10/1981

**FEC. INSCRIPCION:** 09/02/1982

**FEC. ACTUALIZACION:** 12/07/2006

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y ENVASADO DE CAMARON

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LAS BRISAS Número:  
SOLAR 19 Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 8,5 Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPANIA EXPALSA  
Email: agonzalez@promarisco.com Email: fapaguay@promarisco.com Telefono Trabajo: 042801919 Fax: 042800952  
Apartado Postal: 08-01-3418 Web: www.promarisco.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LNDV121205

Lugar de emisión:

GUAYAS PROMARISCO DE  
DE LLANA Y JUSTINO CORNEJO  
(WTC).

Fecha y hora: 12/07/2006 11:07:42

Lissette Maria Ortega Martínez  
DELEGADA DE RUC  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

Dr. Alberto...  
Notario...  
Cajonquih...

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0890553963001  
**RAZON SOCIAL:** PROMARISCO S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**    **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/1981  
**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y ENVASADO DE CAMARON

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: DURAN    Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN)    Ciudadela: LAS BRISAS    Número: SOLAR 19  
Carretero: VIA DURAN TAMBO    Kilómetro: 6.5    Email: egonzalez@promarisco.com    Email: fapaguay@promarisco.com    Telefono Trabajo: 042801910    Fax: 042803052    Apartado Postal: 09-01-3419    Web: www.promarisco.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002    **ESTADO:** CERRADO    **FEC. INICIO ACT.:** 03/04/2000  
**NOMBRE COMERCIAL:** PROMARISCO S.A.    **FEC. CIERRE.:** 29/09/2003

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO    Cantón: MACHALA    Parroquia: MACHALA    Ciudadela: PRIMERO DE ABRIL    Número: S/N  
Carretero: VIA A PUERTO BOLIVAR    Telefono Domicilio: 292891249

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

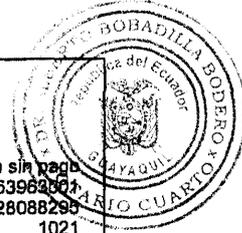
**Usuario:** LNDM121295    **Lugar de emisión:** GUAYAQUILIA, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (PUC)    **Fecha y hora:** 12/07/2008 11:07:42

Lisette María Ortega Martínez  
DELEGADA DEL RUC  
Servicio de Rentas Internas  
RIORAL SUR



ANEXO 1

<b>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMPROBANTE ELECTRONICO DE PAGO</b>	
<b>Identificación de pago</b>	Convenio de debito / Declaracion sin pago
<b>RUC</b>	0990553962001
<b>CEP#(Número de Serie)</b>	990128088295
<b>Código Impuesto</b>	1021
<b>Impuesto</b>	Renta Sociedades
<b>Tipo de Formulario</b>	101200601
<b>RESUMEN DE DATOS</b>	
<b>Razón Social</b>	PROMARISCO SA
<b>Periodo Fiscal</b>	2006
<b>Fecha de Declaración</b>	17/04/2007
<b>Hora de Declaración</b>	02:25:33 PM
<b>Fecha de Vencimiento</b>	20/04/2007
<b>Fecha Máxima de Pago</b>	17/04/2007
<b>VALORES A PAGAR</b>	
<b>Total Impuesto a Pagar</b>	\$ 0.00
<b>Intereses por mora</b>	\$ 0.00
<b>Multas</b>	\$ 0.00
<b>Total a Pagar</b>	\$ 0.00
<b>FORMAS DE PAGO</b>	
<b>Débito Bancario, Efectivo, Cheque</b>	\$ 0.00
<b>Compensaciones</b>	\$ 0.00
<b>Notas de Crédito</b>	\$ 0.00



*Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil*

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

RUC: 0990553963001  
 RAZON SOCIAL: PROMARISCO S. A.  
 IMPUESTO: Impuesto a la Renta Sociedades  
 PERIODO FISCAL: 01/2006 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	(S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL -----	ORIGINAL
102	AÑO -----	2006
106	No. de Empleados bajo nómina -----	130
201	RUC -----	0990553963001
202	Razón Social -----	PROMARISCO S. A.
203	EXPEDIENTE -----	19679
311	Caja bancos -----	52,126.61
315	Ctas y docs por cobrar clientes no relacionado -----	11,794,745.25
317	(-) Provisión cuentas incobrables -----	677,792.89
319	Ctas y docs por cobrar clientes relacionados -----	11,582.70
321	Otras cuentas por cobrar -----	732,881.76
323	Crédito tributario a favor de la empresa (Iva) -----	819,665.91
324	Crédito tributario a favor de la empresa (I.R.) años anteriores -----	68,436.25
325	Crédito tributario a favor de la empresa (Renta) -----	48,624.98
327	Inventario de productos en proceso -----	912,763.50
328	Inventario de suministros y materiales -----	427,242.53
329	Inventario de prod. term.y mercad. en almacén -----	1,535,242.25
330	Mercaderías en tránsito -----	114,617.29
332	Seguros pagados por anticipado -----	75,151.05
333	Arriendos pagados por anticipado -----	210.00
338	Otros activos corrientes -----	150,606.23
339	TOTAL ACTIVO CORRIENTE -----	16,066,103.42
341	Terrenos -----	47,535.00
342	Edificios -----	21,184.33
343	Obras en proceso -----	214,488.76
345	Muebles y enseres -----	53,725.70
346	Maquinaria y equipo -----	3,331,165.52
349	Equipo de computación y software -----	135,181.68
351	Vehículos, equipo de transporte y equipo caminero móvil -----	647,626.16
355	(-) Depreciación acumulada activo fijo -----	2,908,820.88
359	TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE -----	1,542,086.27
369	TOTAL ACTIVO FIJO -----	1,542,086.27
377	Otros activos diferidos -----	2,765.00
379	TOTAL ACTIVO DIFERIDO -----	2,765.00
381	Cuentas y doc. por cobrar a largo plazo clientes relacionados -----	8,166,107.04
383	Cuentas y doc. por cobrar a largo otros -----	4,285,075.56
397	TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO -----	12,451,182.60
399	TOTAL DEL ACTIVO -----	30,062,137.29
411	Cuentas y doc. por pagar proveedores locales -----	1,847,205.52
413	Cuentas y doc. por pagar proveedores del exterior -----	12,125,133.26
415	Obligaciones con instituciones financieras locales -----	1,989,100.91
417	Obligaciones con instituciones financieras del exterior -----	366,249.95
423	Obligaciones con la Administración Tributaria -----	47,624.36
427	Obligaciones con el IESS -----	34,543.12
428	Obligaciones con empleados -----	96,609.83



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

RUC: 0990553963001  
 RAZON SOCIAL: PROMARISCO S. A.  
 IMPUESTO: Impuesto a la Renta Sociedades  
 PERIODO FISCAL: 01/01/2006 (dd/mm/yyyy)



CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
431	Provisiones a corto plazo -----	490,941.81
439	TOTAL PASIVOS CORRIENTE -----	16,997,408.76
445	Obligaciones con instituciones financieras locales -----	7,480,741.40
457	Provisiones para jubilación patronal -----	161,253.93
469	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO -----	7,641,995.33
473	Otros pasivos diferidos -----	198,210.77
479	TOTAL PASIVO DIFERIDO -----	198,210.77
499	TOTAL DEL PASIVO (439+469+479+489) -----	24,837,614.86
501	Capital suscrito o asignado -----	432,000.00
507	Reservas legal -----	9,758.42
508	Reserva facultativa y estatutaria -----	3,603.06
509	Reserva de capital -----	6,180,962.77
512	Reserva por valuación, donaciones y otras -----	1,047,649.80
515	(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores -----	2,431,737.84
519	(-) Pérdida del ejercicio -----	17,713.78
598	TOTAL PATRIMONIO NETO -----	5,224,522.43
599	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (499+598) -----	30,062,137.29
601	Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% -----	89,489.05
602	Ventas netas locales gravadas con tarifa cero -----	1,667,187.37
603	Exportaciones netas -----	65,582,387.49
606	Otras rentas -----	758,490.95
699	TOTAL INGRESOS -----	68,097,554.86
712	Compras netas locales de bienes no producidos por la sociedad -----	198,871.84
716	Compras netas locales de materia prima -----	45,821,015.72
719	Inventario inicial de productos en proceso -----	1,111,767.34
720	(-) Inventario final de productos en proceso -----	912,763.50
721	Inventario inicial de productos terminados -----	1,785,085.59
722	(-) Inventario final de productos terminados -----	1,535,242.25
724	Sueldos, salarios y demás remuneraciones -----	1,534,322.83
725	Sueldos, salarios y demás remuneraciones a través de terciarizados -----	4,635,504.37
726	Aportes a la seguridad social (incluido fondos de reserva) -----	250,484.95
727	Beneficios sociales e indemnizaciones -----	264,058.94
728	Gasto provisión para jubilación patronal -----	54,248.24
729	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales -----	160,114.44
732	Mantenimiento y reparaciones -----	598,309.93
735	Comisión a sociedades -----	16,609.10
736	Promoción y publicidad -----	16,836.91
737	Combustibles -----	76,796.41
738	Lubricantes -----	24,718.68
741	Seguros y reaseguros (primas y cesiones) -----	182,706.60
742	Suministros y materiales -----	5,063,076.17
743	Transporte -----	1,700,648.24
744	Gastos de gestión (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes) -----	20,540.49
745	Gastos de viaje -----	2,803.51



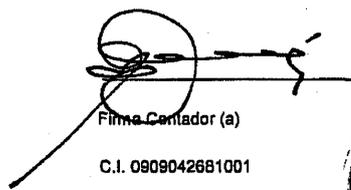
*Dr. Alberto Bopadilla Bodero  
 Notario Cuarto de Guayaquil*

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

RUC: 0990553963001  
 RAZON SOCIAL: PROMARISCO S. A.  
 IMPUESTO: Impuesto a la Renta Sociedades  
 PERIODO FISCAL: 01/01/2006 (dd/mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
746	Agua, energía, luz y telecomunicaciones -----	765,326.12
748	Impuestos contribuciones y otros -----	100,537.07
749	Depreciación de activos fijos -----	765,924.35
754	Intereses y comisiones bancarias locales -----	908,527.19
761	Otros gastos locales -----	4,394,789.57
763	IVA que se carga al gasto -----	109,649.79
799	799 TOTAL COSTOS Y GASTOS (749+779+789) -----	68,115,268.64
802	Pérdida del ejercicio -----	17,713.78
806	(+) Gastos no deducibles en el país -----	110,774.10
811	(-) Amortización pérdidas tributarias años anteriores -----	23,265.08
814	Utilidad Gravable -----	69,795.24
817	Saldo utilidad gravable -----	69,795.24
818	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO -----	17,448.81
820	(-) Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal -----	48,624.98
898	Saldo a favor contribuyente -----	31,176.17
198	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL -----	0908738149
199	RUC CONTADOR -----	0909042681001
930	FORMA DE PAGO -----	Declaración Sin Valor
931	BANCO -----	SRI (DECLARACIONES EN

  
 Firma Representante Legal  
 C.I. 0908738149

  
 Firma Contador (a)  
 C.I. 0909042681001



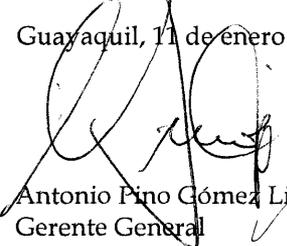
Anexo No. 2

Reforma al Art. Quinto del Estatuto Social a presentarse para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la compañía Promarisco S.A., del 11 de enero de 2008.



"Artículo Quinto: El Capital Autorizado de la compañía es de NUEVE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9'000.000,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4'732.000,00), y estará dividido en ciento dieciocho millones trescientas mil acciones (118'300.000) ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la uno (1) hasta la ciento setenta y cinco millones (118'300.000)."

Guayaquil, 11 de enero de 2008

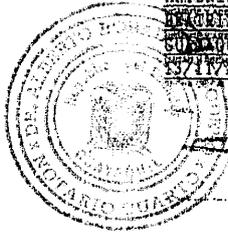
  
Antonio Pino Gómez Lince  
Gerente General

ESPACIO EN BLANCO

  
Dr. Alberto Bojadille Bojen  
Notario Público de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO  
 CELULA DE CIUDADANIA No. 090873814-9  
 PINO GOMEZ LENGE ANTONIO LUIS JOSE  
 21 SEPTIEMBRE 1, 1954  
 GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CGN  
 2+ 202 1544  
 GUAYAS/ GUAYAS/CARBO /CGN  
 CARBO /CONCEPCION/ 64

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E433314222  
 CASADO CYNTHIA LOUISE ACQUIVA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 ANTONIO PINO  
 GOMEZ GOMEZ  
 GOMEZ GOMEZ  
 3866088



**CITADANO (A)**

Desde la expedición de este certificado  
 y siempre en obligación de sufragar  
 en la su calidad de representantes a la  
 Asamblea Constituyente  
 30 de septiembre de 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Alberto I. ...  
 Notario ...

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



1 correspondiente a la sesión celebrada el once de enero del dos mil ocho.  
2 **QUINTA: DECLARACION ESPECIAL.-** El representante legal de  
3 Promarisco S.A., señor Antonio Pino Gómez - Lince, bajo juramento  
4 declara que su representada no es contratista ni tiene deuda alguna con  
5 instituciones públicas.- **SEXTA.-** El otorgante confiere poder especial  
6 amplio y suficiente al señor Doctor Gonzalo Noboa Baquerizo y abogada  
7 Mariana Salas Bustos para que pueda solicitar y obtener la aprobación y  
8 registro de esta escritura pública.- Agregue usted, señor Notario, las  
9 demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este  
10 instrumento.- f.) Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo.- Registro del Colegio de  
11 Abogados del Guayas número cuatro mil doscientos cuarenta y tres.-  
12 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Leída que  
13 fue ante mí, en alta voz, la presente minuta, al otorgante, este la aprueba y  
14 ratifica en todas sus partes, firmando en unidad de acto, conmigo el  
15 Notario, de todo lo cual doy fe.

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

*[Firma manuscrita]*  
p. Promarisco S.A.

**RUC 0990553963001**  
**Ing. Antonio Pino Gómez Lince**  
**C.C. 0908738149**  
**C.V. 112-0006**

*El notario*

*[Firma manuscrita]*

**Es fiel**

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarta del Cantón

*copia de su original, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firma en Guayaquil, a veintiseis días de Febrero del año dos mil ocho.* -



*[Handwritten signature]*

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



**RAZON:-** El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 23 de Enero del 2008, de lo dispuesto en la Resolución No. 08- G - DIC-0002654, del 9 de Mayo del 2008, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E) de que ha aprobado el capital autorizado de la compañía **PROMARISCO S. A.**; el aumento de capital y la reforma de los Estatutos de la misma, conforme a la escritura pública que antecede.  
Guayaquil, 12 de Mayo del 2008



*[Handwritten signature]*

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



REPERTORIO No. 2874	En cum.-
FECHA: 22 MAY 2008	
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

**RPD**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN**

---

.-plimiento de la Resolución Número **08-G-DIC-0002654** de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS dictada el nueve de mayo del dos mil ocho por el Intendente (E) de Compañías de Guayaquil, Ab. Roberto Caizahuano Villacrés, queda inscrita esta escritura junto con la resolución antes mencionada, por la cual consta el **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROMARISCO S.A.**; de fojas **965 a 996** Número **070** del Registro Mercantil y anotada bajo el numero **2874** del repertorio.- Eloy Alfaro Durán, treinta de mayo del dos mil ocho.- *El Registrador De La Propiedad.-*



*Dr. John Dunn Barreiro*  
Registrador de la Propiedad Intero  
del Cantón Durán

**ESPACIO EN BLANCO**

D0Y

FE: Que tomé nota de la Resolución No.08-G-DIC-0002654 dictada el nueve de mayo del dos mil ocho, ARTICULO CUARTO, del Intendente de Compañías de Guayaquil ( E ) al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima PROMARISCO S.A., otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Guayaquil, nueve de Junio del año dos mil ocho //



A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Jorge Jara Grau', written over a horizontal line.